

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
QUEJA AMBIENTAL			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DDEYDA/02
Es derecho de toda persona u organización social denunciar de manera pacífica y respetuosa ante la autoridad municipal competente los hechos, actos u omisiones que puedan producir desequilibrio ecológico, daños al ambiente y a la biodiversidad o alteraciones en la salud o calidad de vida de la población.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4, 26,27, 73 fracción XVI 4 y fracción XXIX; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 18; Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente artículo 8, 189, 190; Código para la Biodiversidad del Estado de México, Libro Primero, Título Tercero, artículo 1.8., libro Segundo Capítulo IV, Sección Segunda, artículo 2.290, 2.291, 2.292, 2.293, 2.294, 2.295, 2.296, 2.297, 2.298, 2.299, 2.300; Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Isidro Fabela 2024, Capítulo Décimo, de la Dirección de Ecología y Desarrollo Agropecuario.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Resolutivo de la queja o acuerdo.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando existan los hechos, actos u omisiones que puedan producir desequilibrio ecológico, daños al ambiente y a la biodiversidad o alteraciones en la salud o calidad de vida de la población.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	La autoridad competente efectuará las diligencias necesarias para la comprobación de los hechos declarados, realizará la evaluación correspondiente y en casos de urgencia cuando éstos sean de una magnitud tal que su continuación haga razonablemente previsibles daños a la biodiversidad, al medio ambiente, desequilibrios a los ecosistemas o alteraciones significativas en la salud o calidad de vida de la población humana impondrá las medidas preventivas provisionales que procedan en el ámbito de su competencia sin perjuicio de las que se dicten con carácter de definitivas.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1. Realizar una solicitud para la atención dirigido al titular de la Dirección de Ecología y Desarrollo Agropecuario plasmando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Localidad</li> <li>• Número telefónico</li> <li>• Referencia</li> <li>• Justificación</li> </ul> 2. Identificación oficial (INE)	Si	No	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4, 26,27, 73 fracción XVI 4ª y fracción XXIX; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 18; Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente artículo 8, 189, 190; Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente Artículo 8, 189, 190; Código para la Biodiversidad del Estado de México, libro Primero, Título Tercero, artículo 1.8., Libro Segundo Capítulo IV, Sección Segunda, artículo 2.290, 2.291, 2.292, 2.293, 2.294, 2.295, 2.296, 2.297, 2.298, 2.299, 2.300; Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Isidro Fabela 2024, Capítulo Décimo, de la Dirección de Ecología y Desarrollo Agropecuario.
1. Realizar una solicitud para la atención dirigido al titular de la Dirección de Ecología y Desarrollo Agropecuario plasmando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Localidad</li> <li>• Número telefónico</li> <li>• Referencia</li> <li>• Justificación</li> </ul> 2. Identificación oficial (INE)	Si	No	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4, 26,27, 73 fracción XVI 4ª y fracción XXIX; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 18; Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente artículo 8, 189, 190; Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente Artículo 8, 189, 190;
1. Realizar una solicitud para la atención dirigido al titular de la Dirección de Ecología y Desarrollo Agropecuario plasmando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Localidad</li> <li>• Número telefónico</li> <li>• Referencia</li> <li>• Justificación</li> </ul> 2. Identificación oficial (INE)	No	1	Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente Artículo 8, 189, 190;
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
1. Realizar una solicitud para la atención dirigido al titular de la Dirección de Ecología y Desarrollo Agropecuario plasmando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Localidad</li> <li>• Número telefónico</li> <li>• Referencia</li> <li>• Justificación</li> </ul> 2. Identificación oficial (INE)	Si	No	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4, 26,27, 73 fracción XVI 4ª y fracción XXIX; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 18; Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente artículo 8, 189, 190;
1. Realizar una solicitud para la atención dirigido al titular de la Dirección de Ecología y Desarrollo Agropecuario plasmando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Localidad</li> <li>• Número telefónico</li> <li>• Referencia</li> <li>• Justificación</li> </ul> 2. Identificación oficial (INE)	No	1	Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente Artículo 8, 189, 190;

2. Identificación oficial (INE)	No	1	Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente Artículo 8, 189, 190; Código para la Biodiversidad del Estado de México, libro Primero, Título Tercero, artículo 1.8., Libro Segundo Capítulo IV, Sección Segunda, artículo 2.290, 2.291, 2.292, 2.293, 2.294, 2.295, 2.296, 2.297, 2.298, 2.299, 2.300; Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Isidro Fabela 2024, Capítulo Décimo, de la Dirección de Ecología y Desarrollo Agropecuario.					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
1. Realizar una solicitud para la atención dirigido al titular de la Dirección de Ecología y Desarrollo Agropecuario plasmando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"><li>Localidad</li><li>Número telefónico</li><li>Referencia</li><li>Justificación</li></ul> 2. Identificación oficial (INE)	Si	No	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4, 26,27, 73 fracción XVI 4ª y fracción XXIX; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 18; Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente artículo 8, 189, 190; Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente Artículo 8, 189, 190; Código para la Biodiversidad del Estado de México, libro Primero, Título Tercero, artículo 1.8., Libro Segundo Capítulo IV, Sección Segunda, artículo 2.290, 2.291, 2.292, 2.293, 2.294, 2.295, 2.296, 2.297, 2.298, 2.299, 2.300;					
	No	1	Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Isidro Fabela 2024, Capítulo Décimo, de la Dirección de Ecología y Desarrollo Agropecuario.					
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li><b>Reúne la información relevante:</b> Antes de presentar la queja, es importante recopilar toda la información relacionada con la situación que quieres reportar. Esto puede incluir detalles como la fecha y hora del incidente, la ubicación exacta, descripción detallada del problema ambiental, y cualquier evidencia que respalde tu queja (fotos, videos, documentos, etc.).</li> <li><b>Realiza un escrito donde describas la problemática ambiental:</b> Una vez que tengas toda la información recopilada realiza un escrito dirigido al Titular de la Dirección de Ecología y Desarrollo Agropecuario en el municipio de Isidro Fabela, en el debes plasmar todos los hechos relacionados con la queja. Es recomendable llevar una copia de tu identificación oficial y cualquier documento o evidencia relacionada con el tema.</li> <li><b>Ingresa tu escrito de queja ambiental:</b> Al llegar a la oficina, busca el área para la presentación de quejas ambientales. Este documento requerirá información como tus datos personales, detalles del incidente, ubicación, descripción del problema, y cualquier evidencia que tengas.</li> <li><b>Presenta la queja:</b> Una vez que hayas presentado el escrito y reunido toda la documentación necesaria, asegúrate de obtener una copia sellada o un comprobante de recepción de tu queja para tener un registro de la presentación.</li> <li><b>Sigue el proceso de seguimiento:</b> Pregunta sobre el proceso de seguimiento de la queja. Es posible que te proporcionen un número de seguimiento o un plazo estimado para recibir una respuesta. Asegúrate de anotar esta información para estar al tanto del progreso de tu queja.</li> <li><b>Mantente informado:</b> Durante el proceso de revisión de tu queja, mantente en contacto con la Dirección de Ecología y Desarrollo Agropecuario para cualquier actualización o información adicional que puedan necesitar. También puedes preguntar sobre los pasos siguientes y los resultados esperados.</li> <li><b>Recibe una respuesta y seguimiento:</b> Una vez que la autoridad competente haya revisado tu queja, recibirás una respuesta oficial. Esto puede incluir acciones tomadas, investigaciones realizadas, sanciones aplicadas (si corresponde), y cualquier otra medida tomada para abordar el problema ambiental reportado. En caso de que necesites más información o desees dar seguimiento al caso, no dudes en comunicarte nuevamente con la Dirección de Ecología y Desarrollo Agropecuario.</li> </ol>							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	30 días hábiles							
<b>COSTO:</b>	\$N/A	Fundamento Jurídico: N/A						
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	N/A							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/A							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Cuando se presente una queja ciudadana, la autoridad competente en materia de inspección, verificación, vigilancia y sanción, impondrá las medidas pertinentes, considerará que las acciones se realizan de oficio por la autoridad. Esto se hará en colaboración con el Juzgado Cívico Municipal para llevar a cabo el proceso. En este sentido, el quejoso puede aportar elementos que considere pertinentes, los cuales deberán ser tomados en cuenta al momento de emitir la resolución correspondiente.							

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A
-----------------------------------	-----

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Ecología y Desarrollo Agropecuario		Dirección de Ecología y Desarrollo Agropecuario	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: P. Ing. Diego Osnaya Franco			
DOMICILIO:	CALLE: Av. Constitución	NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:	Laureles	MUNICIPIO:	Isidro Fabela
C.P.:	54483	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
052	5592392137	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: N/A			

**OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO**

OFICINA:	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM)		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	HÉCTOR RAÚL GARCÍA GONZÁLEZ		
DOMICILIO:	CALLE: Vía Gustavo Baz Prada segundo piso	NO. INT. Y EXT.:	2160
COLONIA:	Col. Industrial la Loma	MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz
C.P.:	54033	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
052	<ul style="list-style-type: none"> <li>55 53 66 82 53</li> <li>55 53 66 82 54</li> </ul>	1215	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: propaemquejas.sma@edomex.gob.mx			

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
-------------------------	-----

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué se necesita para realizar una denuncia ambiental?
RESPUESTA:	Llenar una solicitud, traer copia del INE y posteriormente se hace una verificación y se llega a una resolución
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto tiempo se tardan en emitir una resolución?
RESPUESTA:	De acuerdo con la agenda vigente
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede hacer una denuncia anónima?
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando el promovente lo solicite

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	N/A
-----------------------------------	-----

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Diego Osnaya Franco Director de Ecología y de Desarrollo Agropecuario	 Diego Osnaya Franco Director de Ecología y de Desarrollo Agropecuario	20/02/2024